



ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO



Segurar la calidad de vida en nuestro planeta y el desarrollo socioeconómico sostenible de nuestras sociedades requiere hoy una gestión racional y equilibrada de los recursos hídricos.

Las cuestiones planteadas por esta problemática son complejas:

Las respuestas deben permitir a la vez:

- ➔ luchar contra las catástrofes naturales y los riesgos de erosión, de inundación o de sequía considerando la adaptación a los efectos del cambio climático y la gestión del agua y del espacio,
- ➔ satisfacer de forma fiable las necesidades de agua potable de calidad y de saneamiento de las poblaciones urbanas y rurales, para mejorar la higiene y la salud y evitar las grandes epidemias,
- ➔ asegurar la suficiencia agro-alimentaria por el saneamiento de las tierras agrícolas y un riego apropiado,
- ➔ desarrollar de forma armoniosa la industria, la producción energética, la práctica de actividades recreativas y, en ciertos sectores, el turismo y los transportes por vía acuática,
- ➔ prevenir y combatir las contaminaciones de todos orígenes e índoles para proteger las especies y restaurar los ecosistemas acuáticos, y optimizar la producción piscícola para la alimentación, satisfacer las necesidades de los diferentes usos y de forma más general preservar la biodiversidad de los medios acuáticos.

Todos estos problemas ya no se pueden abordar de forma sectorial o local, ni por separado unos de otros. Por el contrario, la búsqueda de soluciones debe asociar a las Autoridades nacionales y a los Poderes locales con los usuarios, en un enfoque integrado y respetuoso del medio natural, organizado a escala de las unidades hidrográficas y que tienda a una utilización sostenible de los recursos hídricos.

Se recomienda que los acuerdos y estrategias, los programas, los financiamientos y controles sean concebidos a nivel de las cuencas hidrográficas y que se consoliden acuerdos de cooperación entre los Países ribereños en cuanto a los grandes ríos, lagos o mares y acuíferos transfronterizos.

OBJETIVOS DE LA RED

La Red Internacional de Organismos de Cuenca tiene por objetivos:

- ➔ desarrollar relaciones permanentes entre los organismos interesados por una gestión global de los recursos hídricos mediante grandes cuencas hidrográficas y favorecer entre sí intercambios de experiencias y conocimientos técnicos,
- ➔ promover en los programas de cooperación los principios y los medios de una gestión racional del agua para un desarrollo sostenible,
- ➔ facilitar la elaboración de herramientas de gestión institucional y financiera, de programación, de organización de los bases de datos, de modelos adaptados a las necesidades,
- ➔ promover programas de información y capacitación de los responsables locales elegidos, de los representantes de los usuarios y de los diferentes actores de la gestión del agua, así como de los dirigentes y del personal de las organizaciones de cuenca miembros,
- ➔ alentar la educación de las poblaciones y, en particular, de los jóvenes,
- ➔ evaluar las acciones iniciadas y difundir sus resultados.

MIEMBROS DE LA RED

La Red está abierta:

- a los Organismos gestores de las grandes cuencas nacionales, federales y transfronterizas, así como las estructuras de cooperación que hayan podido desarrollar entre sí.
Por "Organismos de Cuenca" hay que entender entidades públicas que tengan una existencia legal, o en etapa de creación en el marco de la legislación vigente del país, y una persona jurídica propia y que dispongan de un presupuesto propio.
- a la Administración Gubernamental encargada del agua en los países que aplican, o han declarado desear aplicar, una gestión global del agua :
 - organizada por grandes entidades hidrográficas (Cuencas),
 - que asocia a las Administraciones y a los Poderes Locales, así como a los usuarios de los diferentes sectores,
 - que dispone de recursos presupuestarios específicos obtenidos por la aplicación del principio "usuarios-contaminadores-pagadores".
- a las organizaciones de cooperación bilateral o multilateral que apoyan acciones de estructuración institucional a nivel de las grandes cuencas hidrográficas y acuíferos.

Los miembros consiguen esta calidad desde el momento en que han hecho acto de candidatura de la red firmando la **Declaración de Adhesión**.

OBSERVADORES PERMANENTES

Los demás Organismos que estén interesados por la Red, pueden participar en sus actividades en calidad de observadores permanentes, bajo reserva de acuerdo de la Asamblea General, y a propuesta del Comité de Enlace. Pueden concurrir a la Asamblea General sin participar en las deliberaciones.

ORGANIZACIÓN DE LA RED

La Red es una estructura flexible que se basa en la voluntad de trabajar en común de sus miembros.

Tiene una personalidad jurídica propia y el estatuto de organización sin fines de lucro. Obtuvo el "Estatuto Consultivo Especial" ante el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas.

PRESIDENTE DE LA RED

El Presidente es designado por el o los miembro(s)-anfitrión(es) que invitan para la reunión de la Asamblea General. Representa la Red hasta la reunión siguiente de la Asamblea General. Asegura la aplicación de las recomendaciones del Comité y de las conclusiones de la Asamblea General hasta la próxima reunión y organiza el trabajo de la Secretaría Técnica Permanente.

COMITÉ DE ENLACE

Se compone del Presidente de la Red en activo, de los dos Presidentes anteriores y del Secretario Técnico Permanente, del Presidente y del Secretario de cada Red Regional de la RIOCO así como de Organismos-Miembros designados por la Asamblea general..

Su composición se puede revisar en cada Asamblea General, en función de las adhesiones futuras para cada región geográfica.

El Comité celebra de 1 a 2 reuniones por periodo de 12 meses entre dos Asambleas Generales.

Está presidido por el Presidente de la Red.

Prepara la próxima reunión de la Asamblea General.

Ejecuta las deliberaciones de la Asamblea General anterior.

Coordina los proyectos comunes.

Analiza las candidaturas de observadores permanentes así como de nuevos miembros de la Red.

Adopta sus recomendaciones por consenso entre sus miembros presentes.





ASAMBLEA GENERAL

Reúne al conjunto de los miembros de la Red.

La Asamblea General está presidida por el Presidente de la Red.

Celebra una reunión ordinaria cada tres años y puede celebrar reuniones extraordinarias.

Las Asambleas Generales Ordinarias se celebran, dentro de lo posible, en una región geográfica diferente.

La Asamblea General:

- aprueba el texto de la Declaración de adhesión y de la Carta de organización y funcionamiento, así como sus posibles modificaciones,
- oficializa la adhesión de nuevos miembros a propuesta del Comité de Enlace, así como las peticiones de observadores permanentes,
- orienta las actividades de la Red,
- aprueba los proyectos comunes propuestos por el Comité de Enlace, y organiza, si procede, las unidades operacionales encargadas de su implementación,
- asegura la promoción de la Red ante las Autoridades Nacionales y los Organismos de Cooperación bi y multilaterales concernidos,
- precisa la composición del Comité de Enlace.

Las conclusiones de la Asamblea General se obtienen por consenso entre los miembros presentes.

Personalidades expertas o organismos interesados pueden ser invitados por el o los miembro(s)-anfitrión(es) a asistir a la Asamblea General sin participar en las deliberaciones como los observadores permanentes.

SECRETARÍA TÉCNICA PERMANENTE

Una Secretaría Técnica Permanente está designada por la Asamblea General para cuatro años, a propuesta del Comité de Enlace entre las candidaturas. Está encargada de la preparación de los expedientes de los Comités de Enlace y de las Asambleas Generales, de la redacción de los informes bajo la autoridad del Presidente, de la publicación periódica de la Carta de la Red, de la actualización de la página Web www.rioc.org, de la animación de la Red y del seguimiento de los proyectos comunes, en colaboración estrecha con las Unidades operacionales correspondientes, si llega el caso.

El Responsable de la Secretaría Técnica Permanente participa en las reuniones de la Asamblea General y del Comité de Enlace.

DIRECCIÓN POSTAL DE LA RED

La Dirección postal es la de la Secretaría Técnica Permanente.

REDES REGIONALES

Redes regionales pueden ser creadas por iniciativa de los organismos miembros que pertenecen a la misma región geográfica, bajo reserva de acuerdo de la Asamblea General, y a propuesta del Comité de Enlace.

El Presidente de la RIOCI y el Representante de la Secretaría Técnica Permanente están invitados a los acontecimientos y reuniones que serán organizados por cada red regional.

PRINCIPIOS DE FINANCIAMIENTO

Las actividades de la Red son financiadas de la manera siguiente:

➤ Reuniones del Comité de Enlace y de la Asamblea General:

- viajes y gastos de estancia a cargo de los miembros participantes
- logística, visitas técnicas, traducción y Secretaría de Presidencia a cargo del o de los miembro(s)-anfitrión(es).

➤ Proyectos Comunes:

Recursos para ejecutar dichos a negociar por parte del Comité de Enlace con los proveedores de fondos bi y multilaterales, los gobiernos y organismos interesados con el apoyo de una unidad operacional, si procede, y de la Secretaría Técnica Permanente.

➤ Cuota Anual:

La Asamblea General de la Red fija el importe de la cuota anual a cargo de los organismos-miembros.

DECLARACIÓN DE ADHESIÓN



En referencia a las recomendaciones de la Reunión Constitutiva de Mayo de 1994 en Aix-les-Bains y de las Asambleas Generales sucesivas, los miembros de la Red Internacional de Organismos de Cuenca declaran aplicar, o se comprometen a aplicar, las modalidades comunes siguientes:

- organización a escala de las cuencas hidrográficas de las modalidades de una gestión integrada de los recursos hídricos para evitar los riesgos naturales, satisfacer de forma racional y equitativa los diferentes usos para un desarrollo económico sostenible, luchar contra la contaminación y proteger y restaurar los medios acuáticos,
- instauración de sistemas de financiamiento de los programas plurianuales de ordenación, de equipamiento y de protección basándose en el principio "usuario-contaminador-pagador" y en la noción de solidaridad de cuenca,
- establecimiento de modalidades de colaboración, que asocien, a la programación y a la gestión de los organismos de cuenca, a las Autoridades nacionales y, eventualmente, a las instituciones internacionales competentes, a los poderes locales, a los usuarios del agua, a las organizaciones no gubernamentales representativas concernidas,
- desarrollo de capacidades de información de los representantes de dichos asociados, para permitirles asumir plenamente las responsabilidades y misiones que les incumben dentro del marco de la política de la cuenca.

PARTICIPACIÓN EN LA RIOCI

Los miembros de la Red Internacional de Organismos de Cuenca declaran además aprobar las disposiciones de los estatutos de la Red adoptados por la Asamblea General de Zakopane en 2000. Dentro del límite de sus medios, se comprometen a seguir los objetivos de la Red, y a participar en sus proyectos comunes; así como a hacer conocer, cada vez que se presente la oportunidad, sus actividades, para desarrollar una cooperación amplia entre todos sus Miembros.

Además, a través de esta participación, cada miembro de la Red se compromete a promover el interés de la gestión global de los recursos hídricos por cuenca hidrográfica, respecto a los enfoques sectoriales y, de esta forma, contribuir al desarrollo de este sistema en el Mundo.

Nombre del Organismo Miembro:

Nombre y Función del Firmante Habilitado:

Hecho en: El:

Firma:

Sello:



SECRETARÍA TÉCNICA PERMANENTE DE LA RIOCI

c/o Oficina Internacional del Agua

21, rue de Madrid - 75008 PARIS - FRANCIA

Tel.: +33 1 44 90 88 60 - Fax: +33 1 40 08 01 45

E-Mail: secretaria@rioc.org - Internet: www.rioc.org

